



11.12.2018

OPINIÓN

de la Comisión de Presupuestos

para la Comisión de Pesca

sobre la Decisión del Consejo sobre la celebración del Protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Costa de Marfil (2018-2024)
(COM(2018)503 – C8-0387/2018 – 2018/0267(NLE))

Ponente de opinión: Heidi Hautala

PA_Leg_Consent

BREVE JUSTIFICACIÓN

Sobre la base de las directrices de negociación pertinentes, la Comisión entabló negociaciones con el Gobierno de Costa de Marfil con el fin de celebrar un nuevo Protocolo del Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Costa de Marfil. A raíz de estas negociaciones, el 16 de marzo de 2018 se rubricó un nuevo Protocolo. Dicho Protocolo abarca un período de seis años a partir de la fecha de aplicación provisional, es decir, a partir de la fecha de la firma, conforme se establece en el artículo 13.

El último Protocolo del Acuerdo entró en vigor el 1 de julio de 2013 y expiró el 30 de junio de 2018.

El objetivo principal del nuevo Protocolo es ofrecer posibilidades de pesca a los buques de la Unión en las aguas de Costa de Marfil, sobre la base de los mejores dictámenes científicos disponibles y de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA). Este nuevo Protocolo tiene en cuenta los resultados de una evaluación del último Protocolo (2013-2018) y de una evaluación prospectiva sobre la conveniencia de celebrar un nuevo Protocolo. Ambas evaluaciones fueron realizadas por expertos externos. El Protocolo también permitirá a la Unión Europea y a la República de Costa de Marfil colaborar más estrechamente para promover la explotación responsable de los recursos pesqueros en las aguas de Costa de Marfil y apoyar los esfuerzos de este país por desarrollar la economía azul en beneficio de ambas partes.

El nuevo Protocolo proporcionará una contrapartida financiera anual de 682 000 EUR, sobre la base de:

- un tonelaje de referencia de 5 500 toneladas, para el que se ha fijado un importe anual en concepto de acceso de 330 000 EUR para los dos primeros años de aplicación del Protocolo y de 275 000 EUR para los años restantes (tercero a sexto);
- una ayuda al desarrollo de la política pesquera sectorial de la República de Costa de Marfil por importe de 352 000 EUR anuales para los dos primeros años de aplicación del Protocolo y de 407 000 EUR para los años restantes (tercero a sexto). Esta ayuda cumple los objetivos nacionales en materia de gestión sostenible de los recursos pesqueros continentales y marítimos de Costa de Marfil.

La Comisión de Presupuestos pide a la Comisión de Pesca, competente para el fondo, que recomiende la aprobación del proyecto de Decisión del Consejo sobre la celebración del Protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la Unión Europea y la República de Costa de Marfil (2018-2024).

Además, se insta a la Comisión Europea a que siga concentrándose —en colaboración con las autoridades locales— en garantizar que, en particular, las mujeres transformadoras de pescado a escala local se beneficien del Acuerdo, puedan vivir de su trabajo y estén en condiciones de contribuir plenamente a la seguridad alimentaria y el desarrollo locales.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

| | |
|---|--|
| Título | Acuerdo de Asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea (2018-2024) |
| Referencias | 10858/2018 – C8-0387/2018 – COM(2018)0503 – 2018/0267(NLE) |
| Comisiones competentes para el fondo | PECH |
| Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno | BUDG 10.9.2018 |
| Ponentes de opinión Fecha de designación | Heidi Hautala 9.7.2018 |
| Examen en comisión | 5.11.2018 |
| Fecha de aprobación | 10.12.2018 |
| Resultado de la votación final | +: 26 -: 1 0: 1 |
| Miembros presentes en la votación final | Nedzhmi Ali, Jean Arthuis, Richard Ashworth, Lefteris Christoforou, Manuel dos Santos, André Elissen, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazabal Rubial, Jens Geier, Ingeborg Gräßle, Monika Hohlmeier, John Howarth, Siegfried Mureşan, Liadh Ní Riada, Jan Olbrycht, Urmas Paet, Pina Picierno, Paul Rübig, Petri Sarvamaa, Jordi Solé, Patricija Šulin, Inese Vaidere, Monika Vana, Daniele Viotti, Marco Zanni |
| Suplentes presentes en la votación final | Xabier Benito Ziluaga, Karine Gloanec Maurin |
| Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final | Clara Eugenia Aguilera García, Claudia Schmidt |

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

| 26 | + |
|-----------|---|
| ALDE | Jean Arthuis |
| ENF | André Elissen |
| GUE/NGL | Xabier Benito Ziluaga, Liadh Ní Riada |
| PPE | Richard Ashworth, Lefteris Christoforou, José Manuel Fernandes, Ingeborg Gräßle, Monika Hohlmeier, Siegfried Mureşan, Jan Olbrycht, Paul Rübig, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Patricija Šulin, Inese Vaidere |
| S&D | Clara Eugenia Aguilera García, Eider Gardiazabal Rubial, Jens Geier, Karine Gloanec Maurin, John Howarth, Pina Picierno, Manuel dos Santos, Daniele Viotti |
| VERTS/ALE | Jordi Solé, Monika Vana |

| 1 | - |
|----------|-------------|
| ALDE | Nedzhmi Ali |

| 1 | 0 |
|----------|-------------|
| ENF | Marco Zanni |

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones